MVD/jjrrh

EDICTO RELATIVO AL DISEÑO Y METODOLOGÍA DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO/A, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2022, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Reunido el Tribunal calificador del proceso selectivo indicado en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2026, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día, este ha acordado, por unanimidad, aprobar las siguientes cuestiones relativas al diseño y metodología para el desarrollo del primer ejercicio exigido en las bases reguladoras de la convocatoria de referencia, a las que se da publicidad mediante el presente anuncio.

PRIMERO.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

No se permitirá en ningún caso el acceso a la prueba a aquellos/as aspirantes que no acrediten su identidad mediante alguno de los documentos anteriormente señalados o el mismo se encuentre caducado.

SEGUNDO.- El llamamiento será único a partir las 11:00 horas del día 4 de noviembre de 2026, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza San Antonio núm. 2, de la citada localidad, procediéndose al inicio del ejercicio una vez ubicados en su asiento correspondiente.

TERCERO.- El Órgano de Selección, con el fin de garantizar la calidad y transparencia del proceso selectivo, acuerda, por unanimidad, adoptar los siguientes criterios:

3.1.- En relación a la valoración y calificación del ejercicio, se distribuye la puntuación del siguiente modo:

a) 8 puntos para el dominio teórico-técnico sobre el temario contenido, sistemática en el planteamiento, la adecuada explicación de la normativa de aplicación que corresponda y el volumen y comprensión de los conocimientos sobre los temas expuestos.

b) 2 puntos para la claridad, orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

3.2.- En cuanto a la metodología a desarrollar durante la prueba, esta será la siguiente:

a) Se informa a los/as aspirantes antes del desarrollo de la prueba que, con objeto de comprobar la lectura posterior de los ejercicios, se les hará entrega de 10 folios con dos hojas autocopiativas para, una vez abierto el sobre por cada aspirante, las personas integrantes del Órgano de Selección puedan contrastar el contenido del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	Xg7Z6ID8mJYBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	16/10/2026 11:47:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Xg7Z6ID8mJYBbSpp03cdwQ==		

b) Deberá tenerse especial cuidado cuando se proceda a desarrollar el ejercicio por el/la aspirante, de manera que no resulten apilados los folios cuando se proceda a su escritura. Se recuerda que son folios autocopiativos.

c) En el caso de necesitar más folios para el desarrollo del ejercicio, el/la aspirante levantará la mano y una persona del Tribunal le hará entrega del número de folios que necesite.

d) El tiempo concedido para la realización del ejercicio será de 2 horas (120 minutos).

e) Para la realización del ejercicio los/as aspirantes podrán hacer uso del programa de materias Comunes y Específicas recogido en las bases de la convocatoria. En ningún caso el Tribunal estará obligado a proporcionar dicho programa a los/as opositores/as.

f) Para el desarrollo de este ejercicio, no se permitirá el uso de teléfonos móviles y de otros dispositivos electrónicos en el aula (incluidos relojes inteligentes). De acudir provistos de ellos, y con carácter previo al inicio de la prueba, deberán ser silenciados y ubicados en un lugar alejado de la mesa donde se celebre el examen.

g) Los/as aspirantes dispondrán de 15 minutos para determinar si se retiran del examen o deciden realizar el ejercicio. De optar por la retirada y antes de abandonar el aula el/la aspirante deberá entregar el sobre (en el que deberá consignar su nombre, apellidos y D.N.I.) así como los folios que previamente se les haya facilitado.

h) Quienes opten por realizar el ejercicio podrán iniciarlo, única y exclusivamente, cuando se dé el correspondiente aviso por la persona que ostente la Secretaría del Tribunal. Iniciado el ejercicio, no podrán abandonar el aula en ningún caso hasta la finalización del tiempo concedido para el desarrollo del mismo (120 minutos).

i) Concluido el ejercicio, las personas aspirantes deberán introducir los folios en el sobre entregado a cada uno/a (en el que deberán consignar su nombre y apellidos, D.N.I., y una vez cerrado el sobre, firmar en su solapa trasera), en último lugar procederá a su entrega a la persona responsable del Tribunal.

j) Aprobados los criterios de corrección por el Tribunal, este procederá a citar a los/as aspirantes para la lectura pública de los ejercicios ante el mismo Órgano de Selección, previa convocatoria en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

   En el apartado 2.6 de las específicas que regulan la convocatoria se establece que el orden de llamamiento y la actuación de las personas aspirantes en la lectura de los ejercicios se establecerá de acuerdo con el orden resultante del sorteo realizado el día 15 de enero de 2025, comenzando por aquella persona cuyo primer apellido comience por la letra "Q" y sucesivas por orden alfabético.

Código Seguro De Verificación	Xg7Z6ID8mJYBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	16/10/2026 11:47:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Xg7Z6ID8mJYBbSpp03cdwQ==		

k) A efectos de justificación, se emitirá Certificado de Asistencia a la prueba selectiva de todas las personas que hayan concurrido a la misma, el cual le será remitida a través del correo electrónico indicado en su solicitud de admisión.

CUARTO.- En relación a las solicitudes formuladas por dos aspirantes que han requerido la adaptación de tiempo y medios para llevar a cabo la realización del ejercicio en condiciones de igualdad con el resto de aspirantes, el Tribunal ha tomando en consideración lo dispuesto en el *Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad*, así como la *ORDEN PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad,* de cuyo acuerdo adoptado se dará traslado a las personas interesadas en cada caso para su conocimiento.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

El Secretario del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	Xg7Z6ID8mJYBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	16/10/2026 11:47:22
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Xg7Z6ID8mJYBbSpp03cdwQ==		